latercera.com
contenidos multimedios

Lea las opiniones de nuestros columnistas de Voces y opine en www.latercera.com

Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1.400 caracteres con espacios a:
Email: correo@la tercera.cl
Avenida Apoquindo 4660, Santiago.
La Tercera se reserva el derecho a editar los textos y ajustarlos conforme a sus estándares editoriales, en particular respecto a la exigencia de un lenguaje respetuoso y sin descalificaciones. Las cartas recibidas no serán devueltas.

CARTAS

SERNAC Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SEÑOR DIRECTOR
El fallo de TC declarando inconstitucionales algunas de las normas que buscaban convertir al Sernac en un "león con dientes" es una mala noticia para el organismo, pero no para los consumidores. Ello porque las mejoras en los procedimientos colectivos y el endurecimiento de las sanciones que antes del TC solo beneficiaban estratégicamente a Sernac, ahora fortalecen a las asociaciones de consumidores. Esto garantiza que ahora tendremos más voces defendiendo a los consumidores en tribunales y tribunales mejor informados orientando las relaciones entre consumidores y proveedores.
Cierto, los tribunales van a ser más lentos que la vía administrativa que el TC consideró le faltaban contrapesos. La regulación que se produzca a propósito de las sentencias también va a ser más lenta que lo que habría sido Sernac con sus reglamentos. Pero una política del consumidor orientada por sanciones ejemplarizadoras impuestas por tribunales es una forma más estable de regular las relaciones de consumo y de ajustarlas a las particularidades de cada industria. También es una forma de blindar a los consumidores de la captura que hemos visto en otros reguladores y del inmovilismo que los políticos inducen en los organismos que son demasiado poderosos en el papel. Sobre todo, es una forma de que los consumidores no dependamos de "cocinas", de órdenes "de más arriba", y del afán de figuración de políticos que, cuando han influido en Sernac, nos han dejado con grandes titulares y cupones de descuento.
Sernac cumple un rol importantísimo en la defensa de los consumidores, pero para éstos es mejor que la entidad sea parte de una manada y no el rey del selva.

Agustín Barroilhet
Académico Facultad de Derecho U. de Chile

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

SEÑOR DIRECTOR
Luego de una intensa discusión ha culminado el proceso legislativo, con la aprobación unánime por las dos cámaras, que crea en Chile la Defensoría de los Derechos de la Niñez.
Su instalación es una buena noticia para los niños y niñas que habitan nuestro país ya que tendrán una autoridad especializada que velará por la protección, promoción y difusión de sus derechos, en lo que se define como una magistratura de persuasión, unipersonal y con carácter autónomo.
En estos cuatro años, desde el Consejo Nacional de la Infancia se ha hecho un trabajo sistemático para instalar en Chile un sistema integral de garantías de derechos de la niñez y adolescencia, a través de un conjunto de reformas estructurales, entre las que la Defensoría de la Niñez tiene un rol esencial.
Entre las acciones que podrá realizar el futuro Defensor/a, de acuerdo a sus funciones, estarán visitar centros de privación de libertad para jóvenes menores de 18 años y conocer directamente las condiciones de reclusión; podrá también concurrir a los centros residenciales administrados por el Estado o colaboradores para niños, niñas o adolescentes vulnerados en sus derechos residencias, incluso estará facultado para entrar a los carros policiales en el que hubiese detenidos niños/as o jóvenes menores de 18 años.
Destaco especialmente el carácter autónomo que tendrá la Defensoría de la Niñez en relación con los órganos del Estado, ya que le corresponderá hacer visibles sus falencias y llamar la atención, denunciar o hacer recomendaciones sobre las vulneraciones en que incurra la institucionalidad pública en materia de infancia.
Cuando diseñamos el proyecto que crea la Defensoría de la Niñez buscamos otorgar poder a los niños y hacerlos visibles en nuestra sociedad; este es un paso gigante para el cambio cultural que establecerá en el futuro un Nuevo Trato con la Niñez en Chile.

María Estela Ortiz
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de la Infancia

GRATUIDAD UNIVERSITARIA

SEÑOR DIRECTOR
Hace unos días, algunos rectores de universidades privadas hicieron referencia a las condiciones del proyecto de educación superior, que generan posibles inviabilidades para continuar en la gratuidad.
Estas son medidas que no solo afectan la autonomía de las instituciones, sino que también atentan contra la libertad, al restringir opciones de estudiar a los alumnos más vulnerables, ya que si éstos deciden estudiar en una universidad privada, constituida después de 1981, y además necesitan hacerlo por gratuidad, se les acorta el abanico de posibilidades para elegir dónde realizar sus estudios de educación superior.
La gran mayoría de estas universidades no están adscritas a la política de gratuidad, por los mismos problemas que hoy enfrentan la UDP y la UAH. La gratuidad para este tipo de planteles está mal implementada, generando perjuicios que atentan contra la calidad educativa afectando a los estudiantes de nuestro país, dejando claro que la urgencia de mejorar el proyecto gratuidad debe ser una de las prioridades del nuevo gobierno.

Gonzalo Neira Cruces
Movimiento Crear Unab

ADOLESCENTES E IDENTIDAD DE GÉNERO

SEÑOR DIRECTOR
El diputado Sergio Espejo ha defendido en este medio que los adolescentes puedan cambiar su identidad registral sin el consentimiento de sus padres. Su argumento consiste en que los padres a veces se equivocan, y que tales errores pueden provocar daños irreparables, incluso el suicidio.
Su opinión contiene una gran debilidad: asume una relación causal entre una posible oposición de los padres y conductas de deserción escolar, abandono de hogar y suicidio. Considerando que posiblemente existan casos así, debemos preguntarnos si acaso tales comportamientos se deben directamente a la negativa de los padres, o bien obedecen a otras causas más profundas, como por ejemplo, a estructuras psicológicas vulnerables o a la presencia previa de trastornos psicológicos que incluyen tendencias autodestructivas. En estos casos, una negativa de los padres al cambio de identidad registral vendría a ser un desencadenante, pero no la causa de tales comportamientos, del mismo modo que una discusión es ocasión y no la causa de la ruptura de una relación de pareja.
Por lo demás, junto con el reconocimiento de que los padres se equivocan, es necesario reconocer que los adolescentes también lo hacen -y no poco-, lo que ha sido explicado por la psicología desde hace décadas: están en etapa de cambio, de búsqueda y de exploración, y no de resoluciones definitivas sobre su identidad y sexualidad.

Juan Pablo Rojas
Psicólogo

ÍNDICE DE GRADO DE INCLUSIÓN

SEÑOR DIRECTOR
El miércoles, y producto de una alianza entre Fundación Iguales y Human Rights Campaign –la mayor ONG de diversidad sexual del mundo–, Chile se convirtió en el tercer país en contar con una herramienta que medirá el grado de inclusión de las empresas con las personas de la diversidad sexual y de género.
Este hito pone a Chile a la vanguardia y refleja una creciente tendencia de los últimos dos años: el interés de las empresas presentes en el país por gestionar equipos cada vez más diversos y propiciar espacios inclusivos. No por responsabilidad social, sino porque fomenta la creatividad, aumenta el compromiso de los colaboradores con su organización y disminuye las tasas de rotación. Todo se traduce en ganancia para la compañía que se aventura en incluir a todo tipo de diversidades, pero lo más importante: transforma la vida de quienes se ven reconocidos por sus trabajos.
El tiempo en que se produce este lanzamiento no es casual: los avances legislativos y el apoyo en la opinión pública a las demandas por mayor igualdad hacia las personas LGBTI facilitaron un momentum que ha sido recogido por el sector privado. Desde 2016, 30 empresas integran Pride Connection –la primera red de este tipo en Chile y que une a compañías que promueven la inclusión de las personas gays, lesbianas y trans– y cada vez más organizaciones han elaborado (o están en proceso de hacerlo) políticas de inclusión y no discriminación hacia sus colaboradores LGBTI. Esto, combinado con mayor apertura de las marcas a dar a conocer sus posturas, hicieron posible el lanzamiento de Equidad CL, el índice que medirá a las empresas de acuerdo a qué tan buen lugar para trabajar son para las personas LGBTI.
Con estos pasos, el sector privado comienza a ponerse al día y, si las legislaciones no avanzan hacia el reconocimiento de una sociedad más diversa, es probable que se sobrepasen al marco jurídico en esta materia.

Emilio Maldonado Q.
Director ejecutivo Fundación Iguales

@SURZUA
"Preguntas empíricas : será el cierre del instituto de políticas públicas de UDP (mala noticia!) una consecuencia de haberse sumado a gratuidad? Si lo es, qué dirán sus académicos que apoyaron la idea?" Sergio Urzúa

@FERNANDO_ATRIA
"Noooo, la Constitución no tiene nada que ver con 'los problemas de la gente', 'lo de la nueva Constitución es un gustito ideológico', 'lo de la tercera cámara es puro eslogan'. #SERNAC". Fernando Atria

@JBURGOSV
"La Justicia constitucional es una garantía democrática, más allá de lo opinable que sus sentencias puedan resultar. Amenazar con su término cada vez que un fallo no te guste,es un absurdo". Jorge Burgos

@IGNACIOWALKER
"En los hechos, la nueva mayoria del Tribunal Constitucional reemplaza a los antiguos senadores designados". Ignacio Walker

@JSCHAULSOHN
"Por supuesto que los fallos del TC son opinables y se puede disentir de ellos /pero descalificar a los jueces acusándoles de 'activismo' es primitivo". Jorge Schaulsohn

@MELNICKSERGIO
"Sería IMPRESENTABLE dejar a De Aguirre en TVN... el canal requiere no sólo reingeniería total, sino que hay que rehacer una verdadera ley de TV pública, NO comercial". Sergio Melnick

@DMATAMALA
"Cardenal Arzobispo de Boston critica palabras del Papa y defiende a víctimas de abusos. ¿Ninguna autoridad de la Iglesia Católica en Chile, país de las víctimas, se atreve a hacer lo mismo?". Daniel Matamala

@VCONUEPAN
"Hoy se pretenden denunciar el Convenio 169 porque supuestamente no resuelve los conflictos, esta solución lejos de ayudar a disminuir la conflictividad, la aumentaría. Por el contrario, hay q clarificar la aplicación del Convenio y deben hacerse el ánimo de cumplir, eso les falta". Venancio Coñuepán